	ALCALDIA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Código: F07-PC07-PA01 Versión: 01
	FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Fecha: 30/05/2014 Página: 1 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC

Entre los suscritos a saber, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros, Facultado mediante Decreto No. 267 del 23 de Julio de 2012, por una parte, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se llamará el **MUNICIPIO** y por la otra, **CONSORCIO AULAS TUNJA RC**, con NIT **900793088-4** integrado por **ALBERTO RINCON GUZMAN 80% Y PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 20%** representado legalmente por **ALBERTO RINCON GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.229.372 de Bogotá y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que la Secretaría Educación de la Alcaldía Mayor de Tunja, presento estudios y documentos previos para contratar la CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE LA I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014), **2.** Que la Oferta de **CONSORCIO AULAS TUNJA RC identificado con NIT 900.793.088-4** resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la **LICITACION PUBLICA No. LP-AMT-07/2014**. **3.** Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una **LICITACION PUBLICA No. LP-AMT-07/2014**. **4.** Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, **5.** Por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos en la ley, el Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros de la Alcaldía Mayor de Tunja, a través del resolución de adjudicación No 503 de Noviembre 20 de 2014 y al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudica la **LICITACION PUBLICA No. LP-AMT-07/2014**, al proponente **CONSORCIO AULAS TUNJA RC identificado con NIT 900.793.088-4**. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato**. El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE LA I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014) El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones consignadas en el anexo 1 del pliego de condiciones de la **LP-AMT-07/2014** y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO.	Valor Unitario Propuesta	Vr. PARCIAL.
1.	PRELIMINARES.					\$ 7.005.162,80
1.1	Localización y replanteo	M2	277,4	\$ 3.217,82	\$ 3.217,00	\$ 892.395,80
1.2	Desmote y retiro de cubierta de teja de Fibro Cemento.	M2	113,1	\$ 5.389,67	\$ 5.380,00	\$ 608.478,00
1.3	Demolición muros ladrillo E= 0.15 mts.	M2	164,3	\$ 7.458,57	\$ 7.450,00	\$ 1.224.035,00
1.4	Desmote y retiro marcos y puertas.	M2	9,8	\$ 6.526,57	\$ 6.520,00	\$ 63.896,00
1.5	Desmote y retiro Ventanas.	M2	17,8	\$ 5.801,11	\$ 5.800,00	\$ 103.240,00
1.6	Demolición Contrapiso Concreto E= 5CM - 10CM.	M2	257,8	\$ 8.026,94	\$ 8.000,00	\$ 2.062.400,00
1.7	Demolición de placas, columnas y vigas Incluye Retiro.	M3	6,5	\$ 151.562,00	\$ 151.500,00	\$ 984.750,00
1.8	Descapote manual y retiro	M2	19,6	\$ 6.035,00	\$ 6.030,00	\$ 118.188,00
1.9	Desmote aparatos sanitarios	UN	11	\$ 9.768,00	\$ 9.760,00	\$ 107.360,00
1.10	Cerramiento Provisional en lona verde H= 2.10 mtrs.	ML	52,2	\$ 16.124,65	\$ 16.100,00	\$ 840.420,00
2.	CIMENTACIÓN Y DESAGÜES.					\$ 85.926.425,00
2.1	Excavación manual y retiro material común	M3	25,7	\$ 38.858,33	\$ 38.850,00	\$ 998.445,00



ALCALDIA DE TUNJA	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO: CONTRATACIÓN	Código: F07-PC07-PA01
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 01
FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Fecha: 30/05/2014
	Página: 2 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC


2.2	Excavación mecánica y retiro material común	M3	51,1	\$ 13.271,88	\$ 13.200,00	\$ 674.520,00
2.3	Concreto para zapatas 3000 PSI	M3	12,8	\$ 461.263,18	\$ 461.200,00	\$ 5.903.360,00
2.4	Concreto viga de amarre 3000 PSI incluye formaleta	M3	15,8	\$ 494.560,88	\$ 494.500,00	\$ 7.813.100,00
2.5	Base concreto pobre E=0.05 mts. 2000 PSI (solado)	M2	77,5	\$ 20.820,49	\$ 20.800,00	\$ 1.612.000,00
2.6	Suministro figurada y amarre de acero 37.000 PSI	Kg	4.980,00	\$ 3.833,60	\$ 3.800,00	\$ 18.924.000,00
2.7	Suministro figurada y amarre de acero 60.000 PSI	Kg	12.150,00	\$ 4.040,41	\$ 4.000,00	\$ 48.600.000,00
2.8	Caja de inspección de 100x100x100 cm (Ladrillo)	UN	3	\$ 467.070,89	\$ 467.000,00	\$ 1.401.000,00
3.	ESTRUCTURAS.					\$ 93.487.110,00
3.1	Columnas en concreto 3000 PSI, altura mayor a 3 mts.	M3	21,2	\$ 746.037,20	\$ 746.000,00	\$ 15.815.200,00
3.2	Viga aérea 3000 PSI	M3	5	\$ 873.813,43	\$ 873.000,00	\$ 4.365.000,00
3.3	Viga de amarre sobre muro 3000 PSI	M3	65,7	\$ 481.399,00	\$ 481.300,00	\$ 31.621.410,00
3.4	Viga canal en concreto 3000 PSI impermeabilizado	M3	15,7	\$ 757.498,00	\$ 757.400,00	\$ 11.891.180,00
3.5	Entrepiso placa maciza 3000 PSI E=0.10 mts	M2	216,6	\$ 107.708,45	\$ 107.700,00	\$ 23.327.820,00
3.6	Refuerzo malla electrosoldada M-159 Q-4	KG	1030	\$ 3.400,38	\$ 3.400,00	\$ 3.502.000,00
3.7	Escaleras Maciza 21 Mpa (3000 PSI)	M3	3,5	\$ 847.103,00	\$ 847.000,00	\$ 2.964.500,00
4.	MAMPOSTERÍA.					\$ 35.451.090,00
4.1	Muro prensado tipo liviano coral 6 Santa Fé E=0.12 mts.	M2	250,3	\$ 89.205,25	\$ 89.200,00	\$ 22.326.760,00
4.2	Muro en bloque No.5 E=0.12 mts.	M2	299	\$ 29.437,25	\$ 29.400,00	\$ 8.790.600,00
4.3	Muro en bloque No.5 E=0.23 mts.	M2	7,5	\$ 59.930,25	\$ 59.500,00	\$ 446.250,00
4.4	Dinteles en concreto de 15 x 20 cms.17,5MPa 2500 PSI inc. refuerzo	ML	45,7	\$ 43.983,40	\$ 43.900,00	\$ 2.006.230,00
4.5	Alfaja en concreto E=0.15 cms.17,5MPa 2500 PSI inc. refuerzo	ML	13,55	\$ 26.098,87	\$ 26.000,00	\$ 352.300,00
4.6	Mesones en Concreto A=0.60 17,5MPa (2500 PSI) inc. refuerzo	M2	5	\$ 104.488,63	\$ 104.400,00	\$ 522.000,00
4.7	Muros (molduras) en Suberboard 8 mm	m2	10,5	\$ 95.999,38	\$ 95.900,00	\$ 1.006.950,00
5.	PAÑETES.					\$ 11.869.997,00
5.1	Pañete muro 1:4	M2	417,1	\$ 18.073,63	\$ 18.070,00	\$ 7.536.997,00
5.2	Pañete muro impermeabilizado 1:3	M2	126	\$ 25.037,73	\$ 25.000,00	\$ 3.150.000,00
5.3	Filos y dilataciones en pañetes	ML	182	\$ 6.602,82	\$ 6.500,00	\$ 1.183.000,00
6.	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.					\$ 8.166.740,00
6.1	Red suministro PVC 1/2".	ML	19,2	\$ 10.161,98	\$ 10.100,00	\$ 193.920,00
6.2	Red suministro PVC 3/4".	ML	52,5	\$ 11.002,98	\$ 11.000,00	\$ 577.500,00
6.3	Red suministro PVC 1"	ML	12	\$ 14.904,91	\$ 14.000,00	\$ 168.000,00
6.4	Punto de agua fría PVC 1/2".	UN	22	\$ 44.767,86	\$ 44.700,00	\$ 983.400,00
6.5	Suministro, instalación y conexión tanque elevado pvc 2000 lts.	UN	4	\$ 646.580,80	\$ 646.500,00	\$ 2.586.000,00
6.6	Bajante de agua lluvia PVC 4"	ML	21	\$ 36.533,64	\$ 36.500,00	\$ 766.500,00
6.7	Punto desagües PVC 3" - 4"	UN	9	\$ 65.204,00	\$ 65.200,00	\$ 586.800,00
6.8	Punto desagües PVC 2"	UN	13	\$ 30.589,00	\$ 30.500,00	\$ 396.500,00
6.9	Cheque RW 1"	UN	4	\$ 76.693,24	\$ 76.500,00	\$ 306.000,00
6.10	Reventilación PVC 2"	ML	14	\$ 21.339,00	\$ 21.300,00	\$ 298.200,00
6.11	Registro RW 3/4"	UN	4	\$ 53.402,24	\$ 53.400,00	\$ 213.600,00
6.12	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria AÆ 6"	ML	12	\$ 60.865,46	\$ 60.860,00	\$ 730.320,00
6.13	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria AÆ 4"	ML	12	\$ 30.016,81	\$ 30.000,00	\$ 360.000,00



ALCALDIA DE TUNJA	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
PROCESO: CONTRATACIÓN	Código: F07-PC07-PA01
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 01
FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Fecha: 30/05/2014
	Página: 3 de 10


CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC

7.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONTRA INCENDIOS.					\$ 22.370.300,00
7.1	CONSTRUCCIÓN CAJA CD-208	UN	1	\$ 290.601,00	\$ 290.500,00	\$ 290.500,00
7.2	Salida lámpara toma PVC completa	UN	72	\$ 87.619,00	\$ 87.600,00	\$ 6.307.200,00
7.3	Salida trifásica PVC completa	UN	1	\$ 128.343,00	\$ 128.300,00	\$ 128.300,00
7.4	Tablero parcial 18 circuitos	UN	1	\$ 557.675,00	\$ 557.500,00	\$ 557.500,00
7.5	Tubería PVC conduit 11/2"	ML	61	\$ 14.114,00	\$ 14.100,00	\$ 860.100,00
7.6	Línea a Tierra tablero general (varilla cooperwell)	UN	1	\$ 149.056,00	\$ 149.000,00	\$ 149.000,00
7.7	Lámpara 2x32" bajo placa	UN	54	\$ 184.277,00	\$ 184.200,00	\$ 9.946.800,00
7.8	Suministro e instalación lámpara ahorradora de aplique	un	4	\$ 33.100,00	\$ 33.100,00	\$ 132.400,00
7.9	SUMINIS. E INST. SUBACOMETIDA EN CABLE 3X #8+1X # 8THHN - THWN + 1X # 8 Aislado color verde AWG CU	m	61	\$ 30.273,00	\$ 30.200,00	\$ 1.842.200,00
7.10	Suministro e instalación SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTADOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO	UN	1	\$ 555.270,00	\$ 555.200,00	\$ 555.200,00
7.11	Detector de llama	UN	5	\$ 141.204,00	\$ 141.000,00	\$ 705.000,00
7.12	SALIDA AVISO LUMINOSO RUTA DE EVACUACIÓN	UN	5	\$ 117.872,00	\$ 117.500,00	\$ 587.500,00
7.13	SALIDA SIRENA DE PÁNICO COMPLETA	UN	1	\$ 74.090,00	\$ 74.000,00	\$ 74.000,00
7.14	SALIDA BOTÓN DE PÁNICO	UN	1	\$ 66.491,00	\$ 66.400,00	\$ 66.400,00
7.15	Suministro e instalación extintor incluye gabinete	un	1	\$ 168.204,00	\$ 168.200,00	\$ 168.200,00
8.	PINTURA.					\$ 8.729.980,00
8.1	Estuco y Vinilo tres manos en muros	M2	244,2	\$ 12.312,80	\$ 12.300,00	\$ 3.003.660,00
8.2	Esmalte S/marcos Lamina 3 manos	ML	55,2	\$ 5.886,00	\$ 5.850,00	\$ 322.920,00
8.3	Esmalte sobre lamina llena	M2	147,2	\$ 10.825,85	\$ 10.800,00	\$ 1.589.760,00
8.4	Esmalte sobre lámina lineal	ML	162,8	\$ 6.889,33	\$ 6.800,00	\$ 1.107.040,00
8.5	Filos y dilataciones en estuco	ML	182	\$ 3.758,18	\$ 3.750,00	\$ 682.500,00
8.6	Graniplast Fachada	M2	173	\$ 11.701,00	\$ 11.700,00	\$ 2.024.100,00
9.	ENCHAPES.					\$ 5.835.670,00
9.1	Enchape pared Nueva Altea 25*43 o similar	M2	126	\$ 38.307,00	\$ 38.300,00	\$ 4.825.800,00
9.2	suministro e instalación papelera espacio o similar	UN	8	\$ 25.150,00	\$ 25.100,00	\$ 200.800,00
9.3	Remate bocel aluminio "wings"	ML	47,5	\$ 6.548,33	\$ 6.500,00	\$ 308.750,00
9.4	Rejillas de piso sosco 4*4*3 aluminio	UN	3	\$ 11.505,00	\$ 11.500,00	\$ 34.500,00
9.5	Rejilla Ventilación 20*20 aluminio	UN	4	\$ 20.083,33	\$ 20.080,00	\$ 80.320,00
9.6	Enchape mesónes porcelanato negro 60*60	m2	5	\$ 77.137,00	\$ 77.100,00	\$ 385.500,00
10.	PISOS.					\$ 46.109.147,50
10.1	Base en Material de afirmado Compactado	M3	70	\$ 45.180,50	\$ 45.100,00	\$ 3.157.000,00
10.2	Placa base en concreto E=0.10 2500 PSI	M2	205,2	\$ 36.314,13	\$ 36.300,00	\$ 7.448.760,00
10.3	Alistado de pisos E=0.04	M2	248,3	\$ 21.384,08	\$ 21.300,00	\$ 5.288.790,00
10.4	Alistado pendiente e Impermeabilizado E=0.04 - 1:3	M2	92,5	\$ 30.745,68	\$ 30.745,00	\$ 2.843.912,50
10.5	Piso Comercial Cota Beige 45,5*45,5	M2	302,9	\$ 44.561,00	\$ 44.550,00	\$ 13.494.195,00
10.6	Piso Baño Granito Real Blanco 45,8*45,8	M2	38	\$ 44.561,00	\$ 44.550,00	\$ 1.692.900,00
10.7	PISO EN ADOQUIN DE ARCILLA 20*10*6 cm (suministro e instalación. Incluye base 3 cm arena nivelación y arena de sella)	M2	92	\$ 39.078,33	\$ 39.050,00	\$ 3.592.600,00
10.8	Pasos escalera gravilla lavada	ML	33	\$ 63.124,19	\$ 63.100,00	\$ 2.082.300,00
10.9	Guardaescoba gravilla lavada	ML	210,9	\$ 23.757,74	\$ 23.700,00	\$ 4.998.330,00
10.10	Guardaescoba media caña granito pulido	ML	61,9	\$ 24.450,00	\$ 24.400,00	\$ 1.510.360,00
11.	CUBIERTAS.					\$ 7.932.330,00

	ALCALDIA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Código: F07-PC07-PA01
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 01
	FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Fecha: 30/05/2014
		Página: 4 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC

11.1	TEJA TERMOACÚSTICA (1.8 Kg/m ²) FIBRA DE CARBÓN	M2	139,9	\$ 56.741,25	\$ 56.700,00	\$ 7.932.330,00
12.	CIELO RASOS.					\$ 12.392.460,00
12.1	Suministro e instalación cielo raso en Drywall incluye accesorios	M2	286,2	\$ 43.353,00	\$ 43.300,00	\$ 12.392.460,00
13.	ELEVADOR.					\$ 74.250.000,00
13.1	suministro e instalación de elevador Electrohidráulico para discapacitados tipo plataforma con cabina panorámica, con capacidad de 300 kg./ tres (03) pasajeros, recorrido aproximado de 3,40 m con dos paradas, cabina con construcción en acero y vidrio de seguridad transparente, con puertas automatizadas, piso en lámina alfajor con dimensiones 1000*1200*2300 mm	UN	1	\$ 76.000.000,00	\$ 74.250.000,00	\$ 74.250.000,00
14.	CARPINTERÍA METÁLICA.					\$ 28.024.884,00
14.1	Suministro e Insta. Ventanería en lámina calibre 18 Inc. Anticorr.	M2	60,3	\$ 77.644,75	\$ 77.600,00	\$ 4.679.280,00
14.2	Suministro e Insta. Puerta en lámina cal. 18 Inc. Anticorr.	M2	16	\$ 166.125,30	\$ 166.100,00	\$ 2.657.600,00
14.3	Suministro e Insta. Puerta ventana en lámina cal 18 Inc. Anticorr.	M2	20,3	\$ 149.187,96	\$ 149.100,00	\$ 3.026.730,00
14.4	Suministro e Insta. Marco puerta en lámina calibre 18 Inc. Anticorr.	UN	8	\$ 80.074,00	\$ 80.070,00	\$ 640.560,00
14.5	suministro e instalación Correa 120 mm x 60 mm x 3mm	ML	120,5	\$ 55.749,00	\$ 55.700,00	\$ 6.711.850,00
14.6	ESCALERA DE GATO INC. ANTICORR. TUBO D=1"	ML	5,1	\$ 153.190,00	\$ 153.000,00	\$ 780.300,00
14.7	Baranda en tubo galvanizado de 3/4" Y 2" (inc. anticorrosivo pintura) h=0.90 m	ML	46,1	\$ 132.747,00	\$ 132.740,00	\$ 6.119.314,00
14.8	celosía metálica para pórticos punto fijo (inc. anticorrosivo pintura)	m2	32,5	\$ 104.967,00	\$ 104.900,00	\$ 3.409.250,00
15.	APARATOS SANITARIOS.					\$ 6.197.400,00
15.1	Suministro e inst. Lavamanos Pettit blanco de incrustar c/grifería de mesa tipo push	UN	10	\$ 274.865,00	\$ 274.850,00	\$ 2.748.500,00
15.2	Suministro e inst. Sanitario Kiddy blanco y grif.	UN	8	\$ 352.434,00	\$ 352.400,00	\$ 2.819.200,00
15.3	Suministro e inst. Orinal mediano blanco incl. Grifería tipo push entrada 1/2	UN	2	\$ 314.865,00	\$ 314.850,00	\$ 629.700,00
16.	VIDRIOS Y CERRADURAS.					\$ 4.130.585,00
16.1	Vidrio 5 MM transparente	M2	21,9	\$ 13.393,40	\$ 13.300,00	\$ 291.270,00
16.2	Vidrio 5 MM opalizado	M2	39,1	\$ 53.884,00	\$ 53.850,00	\$ 2.105.535,00
16.3	Espejo Claro de 4 MM	M2	12,9	\$ 52.243,40	\$ 52.200,00	\$ 673.380,00
16.4	Cerradura SAFE entrada (Cilindro)	UN	8	\$ 132.662,50	\$ 132.550,00	\$ 1.060.400,00
17.	OBRAS EXTERIORES.					\$ 5.526.205,00
17.1	INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, (800X200X500mm), Incluye Mortero de Pega.	ML	37,9	\$ 57.104,73	\$ 57.100,00	\$ 2.164.090,00
17.2	Concreto Estriado Rampas 2500 PSI	M2	6	\$ 76.204,68	\$ 76.200,00	\$ 457.200,00
17.3	BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO	ml	72	\$ 13.312,00	\$ 13.300,00	\$ 957.600,00
17.4	Aseo General para entrega	M2	495,5	\$ 3.931,10	\$ 3.930,00	\$ 1.947.315,00
				SUBTOTAL		\$ 463.405.486,30
A.	COSTO DIRECTO DE LA OBRA					\$ 463.405.486,30
B.	A.I.U. (25%)					\$ 115.851.371,58

	ALCALDIA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Código: F07-PC07-PA01 Versión: 01
	FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Fecha: 30/05/2014 Página: 5 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (A + B)					\$ 579.256.857,88
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA.					\$ 579.256.858,00
ADMINISTRACIÓN 10%					\$ 46.340.548,63
IMPREVISTOS 5%					\$ 23.170.274,32
UTILIDAD 10%					\$ 46.340.548,63

Cláusula 2 – Alcance del objeto del Contrato Realizar la construcción de cinco (5) aulas y una (1) batería de baños, de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres sede Las Américas, con el propósito de brindar espacios totalmente terminados, funcionales, con condiciones adecuadas para la prestación del servicio, en un ambiente educativo estético y que brinden las condiciones necesarias en beneficio de la comunidad educativa para que los menores reciban un servicio educativo integral y cuenten con una infraestructura adecuada.

Cláusula 3 – VALOR. El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$579.256.858.00) M/CTE**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó.

Cláusula 4 - FORMA DE PAGO: El Municipio de Tunja, cancelará al contratista el valor del contrato Por medio de actas parciales de acuerdo al avance de la obra, sin que las mismas excedan el 80% del valor total del contrato. Previos recibidos a satisfacción por la interventoría y/o supervisión del municipio de acuerdo a los formatos y requisitos previstos por la entidad (actas parciales, acompañadas del consolidado de informe de avance de obra). El veinte (20) por ciento correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato; haga entrega del informe de ejecución, paz y salvos de seguridad social y las actas a que haya lugar.

PARÁGRAFO I.- El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.


PARÁGRAFO II.- En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

PARÁGRAFO III.- Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO IV.- Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.


Cláusula 5 – Declaraciones del contratista. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE TUNJA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO 2 del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra. El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es

	ALCALDIA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Código: F07-PC07-PA01 Versión: 01
	FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Fecha: 30/05/2014 Página: 6 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC


la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **Cláusula 7 Obligaciones Generales del Contratista.** 7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra. 7.3 Colaborar con EL MUNICIPIO DE TUNJA en cualquier requerimiento que ella haga. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a EL MUNICIPIO DE TUNJA. 7.5 Dar a conocer a EL MUNICIPIO DE TUNJA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.6 Comunicarle a EL MUNICIPIO DE TUNJA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.7 Elaborar, suscribir y presentar a EL MUNICIPIO DE TUNJA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. 7.8 Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 7.9. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor y/o interventor. 7.10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato. 7.11. Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice por escrito. 7.12 Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos. 7.13 Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 7.14 Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio. 7.15 Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7.16 En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 7.17 Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice por escrito. 7.18 Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos. **Cláusula 8 –Derechos del Contratista.** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **Cláusula 9 -Obligaciones del Contratante.** 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2 Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 9.3 Cancelar al **CONTRATISTA** la suma estipulada en la Cláusula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula Tercera. 9.4 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**. 9.5 Ejercer la supervisión del contrato para exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 9.6 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. 9.7 Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante.** 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.4. **Cláusula 11 – Responsabilidad.** **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a EL MUNICIPIO DE TUNJA en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato** EL MUNICIPIO DE TUNJA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el

	ALCALDIA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Código: F07-PC07-PA01 Versión: 01
	FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Fecha: 30/05/2014 Página: 7 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC

Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13 – Multas.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato EL MUNICIPIO DE TUNJA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes **MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** a deducir del valor del contrato o saldo pendiente por cancelar, las multas causadas o que le sean impuestas; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **Cláusula 14 – Cláusula Penal.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el **MUNICIPIO** podrá imponer a título de sanción el equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el **MUNICIPIO** por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **Cláusula 15 – Caducidad:** EL **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **Cláusula 16 Garantías – A. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del **Municipio De Tunja**, que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza debe amparar también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. La suficiencia de la garantía debe ser por el término de ejecución del contrato y no podrá ser inferior a Doscientos (200) smmlv. **B. Garantía de Cumplimiento** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante **MUNICIPIO DE TUNJA** La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: **Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento.**


AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA . Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento	Su vigencia será por el término de duración del mismo, y tres (3) años más.

	ALCALDIA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Código: F07-PC07-PA01
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 01
	FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	Fecha: 30/05/2014
		Página: 8 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC

	de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	Será por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta póliza se otorgara para todos los defectos que resulten en la obra por la mala calidad de los materiales o deterioro de la obra.	Deberá extenderse por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra.

PARÁGRAFO I. No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, el **MUNICIPIO** podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este haya debido pagar tales primas o erogaciones. **Cláusula 17 – Independencia del Contratista.** El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO DE TUNJA y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE TUNJA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – Cesiones.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE TUNJA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE TUNJA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE TUNJA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO DE TUNJA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 19 –Subcontratación.** **EL CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad. Contratante de acuerdo con la cláusula 20. **Cláusula 20 – Indemnidad.** El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE TUNJA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las

	ALCALDIA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Código: F07-PC07-PA01
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 01
FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		Fecha: 30/05/2014
		Página: 9 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC

controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACÁ previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACÁ, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 23 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE TUNJA NIT. 891.800.846-1

Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN

Cargo: SECRETARIO DE CONTRATACION LICITACIONES Y SUMINISTROS

Dirección: CALLE 19 No 9-95 CENTRO TUNJA

Teléfono: 7405770 (1302)

Correo electrónico: contratacion@tunja.gov.co

CONSORCIO AULAS TUNJA RC NIT. 900.793.088.-4

Nombre: ALBERTO RINCON GUZMAN, CC. No. 19.229.372 de Bogotá


Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: calle 16 No 15-21 of 702 Duitama

Teléfono: (098)7600382- 3125826983

Correo electrónico: alberinc@hotmail.com

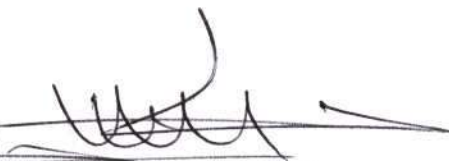
Cláusula 24 – Supervisión. Cláusula 24 – Supervisión. Ejercerá la Supervisión por tratarse de un contrato que se adjudicara mediante una Licitación Pública, la interventoría será externa y la supervisión estará a cargo de la persona designada por el Secretario de Educación del Municipio de Tunja, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, al Alcalde de la Ciudad o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaría de Contratación, Licitaciones y Suministros respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar al Alcalde de la Ciudad o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, las actas del Contrato. **l).** Recomendar al Alcalde de la Ciudad o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Alcalde de la Ciudad o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **MUNICIPIO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos

	ALCALDIA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: CONTRATACIÓN	Código: F07-PC07-PA01
	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE CONTRATOS	Versión: 01
FORMATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		Fecha: 30/05/2014
		Página: 10 de 10

CONTRATO NO. 1193 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSORCIO AULAS TUNJA RC

que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **MUNICIPIO**. **c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones.

PARÁGRAFO.- El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y/o interventor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **MUNICIPIO** y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Alcalde Mayor. **Cláusula 25 – Anexos del Contrato.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 25.1 Estudios y documentos previos. 25.2 El Pliego de Condiciones del proceso de la LICITACION PUBLICA No. LP-AMT-07/2014, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 25.3 La Oferta presentada por el Contratista. **Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **Cláusula 27 -Disponibilidad presupuestal.** EL MUNICIPIO DE TUNJA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: **20141466 de 09 de julio de 2014 POR VALOR DE (\$582.563.098.00) expedida por la oficina de presupuesto.** **Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 29 - Confidencialidad.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 30 – Liquidación.** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **Cláusula 31 – Terminación anticipada.** En caso de terminación anticipada, y con el propósito de conservar la equivalencia prestacional entre las partes, se determinara las cantidades de obra ejecutadas a satisfacción del municipio, y su valor será reconocido, según los precios acordados por parte del municipio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las ley 1682 de 2013. **Clausula 32 - Lugar de ejecución y domicilio contractual.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. En calle 19 No 9 – 95 Alcaldía Municipal 3 piso oficina 312. Para constancia, se firma en Tunja a los veinticinco 25 días del mes de Noviembre de 2014.



MUNICIPIO DE TUNJA
Nit 891800846-1
JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
6.765.994 expedida en Tunja



CONSORCIO AULAS TUNJA RC
NIT. 900.793.088.-4
ALBERTO RINCON GUZMAN
19.229.372 de Bogotá

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Luis Alfonso	Profesional E	
Revisó:	Fernando Camargo	Secretario de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO



Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Tunja – Boyacá

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. LP-AMT-007/2014
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE LA I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014)"

Los suscritos, ALBERTO RINCÓN GUZMÁN y PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ALBERTO RINCÓN GUZMÁN y PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE LA I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014)", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la vigencia del Contrato y un (01) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
ALBERTO RINCÓN GUZMAN	80%
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	20%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO AULAS TUNJA RC

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante Legal del Consorcio es ALBERTO RINCÓN GUZMÁN, identificado con C. C. No 19.229.372 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades. El suplente del representante legal del consorcio es PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.226.602 de Duitama, quien podrá asumir la totalidad de las funciones del representante legal en su ausencia.





DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Tunja - Boyacá

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. LP-AMT-00712014
OBJETO DE LA CONTRATACION: CONSTRUCCION DE
DE BAÑOS EN LA
CARLOS ARTURO
ORIENTE. (M-58) -

ESPACIO EN BLANCO

Los suscritos ALBERTO RINCÓN GUZMÁN y PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ALBERTO RINCÓN GUZMÁN y PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, respectivamente, manifiestan por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERIA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE LA F.E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-58) - (EBC 008512014)", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la vigencia del Contrato y un (01) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (a)
ALBERTO RINCÓN GUZMÁN	80%
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	20%

(a) El total de la columna es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%

ESPACIO EN BLANCO

3. El Consorcio se denominará CONSORCIO ALTA...
4. La responsabilidad de los...
5. El representante legal de...
C.C. No. 19.228.372 de Bogotá, quien está... para firmar, presentar la oferta y en caso de salir favorecido, con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades. El suplente del representante legal del consorcio es PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.802 de Cúcuta, quien podrá asumir la totalidad de las funciones del representante legal en su ausencia.



6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 16 No 15 – 21 Of. 702
Dirección electrónica: alberinc@hotmail.com – corredorbecerra@yahoo.com.mx
Teléfono: (098) 7600382 - 3125826983
Telefax: (098) 7600382
Ciudad: Duitama

En constancia, se firma en Duitama, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2014

[Handwritten signature]
FIRMA AUTENTICADA

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
C.C. No 7.227.602 de Duitama
Integrante

[Handwritten signature]
FIRMA AUTENTICADA

ALBERTO RINCÓN GUZMAN
C. C. No. 19.229.372 de Bogotá
Integrante

[Handwritten signature]

ALBERTO RINCÓN GUZMAN
C. C. No. 19.229.372 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO AULAS TUNJA RC

[Handwritten signature]
FIRMA AUTENTICADA

PEDRO JOSÉ CORREDOR B.
C.C. No 7.227.602 de Duitama
Suplente Representante Legal
CONSORCIO AULAS TUNJA RC




NOTARIA 4 TUNJA
AUTENTICACIONES

Fecha: 24/11/2014 **ALBERTO RINCÓN GUZMAN** Ho 11
No: 19229372
y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella impresa son suyas:
Firma: *[Handwritten signature]*
Huellas: *[Fingerprint]*
JULIO ALBERTO ESPITIA
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA SEGUNDA COMPARECIO:
Pedro Jose Corredor Becerra
C.C. 7227 602 EXPEDIDA EN **Duitama**
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE EN EL APARECE ES DE SU PUÑO Y LETRA
EL DECLARANTE: *[Handwritten signature]*
24 NOV 2014
DUITAMA
[Handwritten signature]
Libia Paulina Gómez Higuera
NOTARIA



	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F053

FECHA PRESENTE ACTA	10 de Diciembre de 2015		
CONTRATO	Nº 1193	FECHA	25 de Noviembre de 2014
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE LA I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014).		
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$579,256,858).		
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2014		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	CONSORCIO AULAS TUNJA RC / NIT. No. 900793088-4 / R.L. RINCON GUZMAN ALBERTO / C.C.No. 19229372		
INTERVENTOR __X__ SUPERVISOR __	JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE		
INTERVENTOR __ SUPERVISOR __X	NANCY LORENA ZAMBRANO		
FECHA INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2014		
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº1	22 DE DICIEMBRE DE 2014		
ACTA DE REINICIO Nº1	13 DE FEBRERO DE 2015		
PRORROGA Nº 1 TIEMPO	20 DE FEBRERO DE 2015 / 60 DIAS CALENDARIO		
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_2	11 DE MARZO DE 2015		
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_2	20 DE MARZO DE 2015		
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_3	17 DE ABRIL DE 2015		
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_3	06 DE MAYO DE 2015		
PRORROGA Nº_2__ TIEMPO	20 DE MAYO DE 2015 / 60 DIAS CALENDARIO		
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_4	14 DE JULIO DE 2015		
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_4	28 DE AGOSTO DE 2015		
ADICIONAL Nº_1_ VALOR \$	28 DE AGOSTO DE 2015 (\$50.837.821)		
PRORROGA Nº_3__ TIEMPO	28 DE AGOSTO DE 2015 / 30 DIAS CALENDARIO		
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION	-		
FECHA DE TERMINACION	28 DE SEPTIEMBRE DE 2015		
PERIODO ÚLTIMO PAGO	10 de Junio de 2015 al 28 de Septiembre de 2015		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	del 11 de Diciembre de 2014 al 28 de Septiembre de 2015		

En la Ciudad de Tunja, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Educación del Municipio de Tunja, la señora NANCY LORENA ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 33,376,783 de Tunja, quien en su calidad de Profesional Externo, obra como supervisor del contrato 1193 de 2014 designado por el Municipio, el señor JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 7,179,505 de Tunja, quien en su calidad de Interventor Externo, obra como INTERVENTOR del Contrato Contrato 1193 de 2014 y el señor ALBERTO RINCON GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 19,229,372 de Bogota, Representante legal del CONSORCIO AULAS TUNJA RC, con NIT. 900793088-4, en calidad CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCION, correspondiente al periodo total del 11 de Diciembre de 2014 al 28 de Septiembre de 2015, en los siguientes términos:

BALANCE DE TERMINACIÓN		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 630,094,679	
Anticipo		\$ -
Valor actas canceladas		\$ 350,514,243

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: CON-F053

Valor de la presente acta		\$	279,555,374
Saldo sin ejecutar		\$	25,062
Saldo a favor del municipio			-
Sumas iguales	\$	630,094,679	\$ 630,094,679

El suscrito SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto. Igualmente durante le ejecución del contrato, cumplió con la totalidad del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la terminación del contrato.

OBSERVACIONES: El contratista se compromete a verificar el cumplimiento del sistema electrico acorde a las Normas RETIE y RETILAV.

EVALUACION AL CONTRATISTA

CUMPLIÓ

NO CUMPLIÓ

FIRMA:

NOMBRE: CONSORCIO AULAS TUNJA RC
R.L. RINCON GUZMAN ALBERTO
CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE
INTERVENTOR EXTERNO

FIRMA: _____

NOMBRE: NANCY LORENA ZAMBRANO
Supervisor designado por el Municipio

FIRMA: _____

NOMBRE: VICTOR MANUEL LEGUIZAMO
Vo Bo Secretario de Educación

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI A SATISFACCION.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:			
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 21/09/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CON-F050
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN	

FECHA PRESENTE ACTA
CONTRATO_X_ CONVENIO __

OBJETO:

VALOR DEL CONTRATO/
CONVENIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CONTRATANTE_/PARTE __

CONTRATISTA_X_ CONTRAPARTE __

INTERVENTOR_X_ SUPERVISOR __

INTERVENTOR __ SUPERVISOR_X_

FECHA INICIO

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº1

ACTA DE REINICIO Nº1

PRORROGA Nº 1 TIEMPO

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 2

ACTA DE REINICIACIÓN Nº 2

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 3

ACTA DE REINICIACIÓN Nº 3

PRORROGA Nº 2_ TIEMPO

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 4

ACTA DE REINICIACIÓN Nº 4

ADICIONAL Nº 1_ VALOR \$

PRORROGA Nº 3_ TIEMPO

ACTA AMPLIACION DE SUSPENSIÓN

PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN

28 de Septiembre de 2015 ✓	
Nº1193 ✓	FECHA 25 de Noviembre de 2014 ✓
CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERIA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE LA I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014). ✓	
VALOR TOTAL: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.C.T.E. (\$579.256.858) ✓	
APORTE MUNICIPIO: <i>(Monto para ejecución)</i> ✓	
APORTE CONTRAPARTE: <i>(Monto para contraparte)</i> ✓	
HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 ✓	
MUNICIPIO DE TUNJA ✓	
CONSORCIO AULAS TUNJA RC/ NIT. No. 900793088-4 / R.L. RINCON GUZMAN ALBERTO / C.C.No. 19229372 ✓	
JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE ✓	
NANCY LORENA ZAMBRANO ✓	
11 DE DICIEMBRE DE 2014 ✓	
22 DE DICIEMBRE DE 2014 ✓	
13 DE FEBRERO DE 2015 ✓	
20 DE FEBRERO DE 2015 / 60 DIAS CALENDARIO ✓	
11 DE MARZO DE 2015 ✓	
20 DE MARZO DE 2015 ✓	
17 DE ABRIL DE 2015 ✓	
06 DE MAYO DE 2015 ✓	
20 DE MAYO DE 2015 / 60 DIAS CALENDARIO ✓	
14 DE JULIO DE 2015 ✓	
28 DE AGOSTO DE 2015 ✓	
28 DE AGOSTO DE 2015 (\$50.837.821) ✓	
28 DE AGOSTO DE 2015 / 30 DIAS CALENDARIO ✓	
-	
del 11 de Diciembre de 2014 al 28 de Septiembre de 2015 ✓	

En la Ciudad de Tunja, a los Veintí Ocho (28) días del mes de Septiembre de 2015, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Educación del Municipio de Tunja, la señora NANCY LORENA ZAMBRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.376.783 de Tunja, quien en su calidad de Profesional Externo, obra como SUPERVISOR designado por el Municipio, el señor JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.179.505 de Tunja, quien en su calidad de Interventor Externo, obra como INTERVENTOR del Contrato Contrato 1193 del 25 de Septiembre de 2014 y el señor ALBERTO RINCON GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.229.372 de Bogotá, Representante legal del CONSORCIO AULAS TUNJA RC, con NIT. 900793088-4, en calidad CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION del Contrato en mención, teniendo en cuenta que a la fecha se han cumplido el plazo de ejecución establecido en el mismo.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES: El día de hoy se recibe la obra, se procedera con la verificación de la conexión y/o funcionamiento de redes instalaciones de la redes Hidrosanitaria, Eléctrico y contra incendios, con el apoyo de las entidades prestadoras del servicio y/o encargados de certificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como para la realización de pruebas de acuerdo a la programación que se establezca el contratista; recolección y presentación de documentación final (Planos record, memorias de cantidades ejecutadas, controles realizados, paz y salvos cofi proveedores, personal, entre otros). Por tanto una vez se concluya este proceso se procedera a suscribir el Acta de recibo final a satisfacción.

FIRMA:

NOMBRE: CONSORCIO AULAS TUNJA RC
R.L. RINCON GUZMAN ALBERTO
CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE
INTERVENTOR EXTERNO

FIRMA:

NOMBRE: NANCY LORENA ZAMBRANO
Supervisor designado por el Municipio

FIRMA:

NOMBRE: VICTOR MANUEL LEGUIZAMO
Vo Bo Secretario de Educación

04462

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA
SECRETARIA DE CONTRATACION
FECHA: 14 OCT 2015
HORA: 2:45
FOLIOS: 1
FIRMA:

RECIBIDO

ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO LO REQUIERA) E INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUANDO APLIQUE. ESTA ACTA SE PRESENTA JUNTO CON ACTA DE LIQUIDACION Y RECIBI A SATISFACCION.

Elaboró y Proyectó:	Nombre	Cargo	Firma
	NANCY ZAMBRANO		

Los arriba firmantes encontramos al presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, y lo hacemos presente para la firma

FECHA: 21/09/2015
VERSIÓN: 01
CODIGO: CON-R47

ACTA DE SEGUIMIENTO N° 3
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERIA DE BAMOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE LA I. E. IREM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (E.RI: 0065/2014).
CONTRATO DE OBRA (N° / AÑO)
OBRA PÚBLICA N° 1193 DE 2014

FECHA PRESENTE ACTA
CONTRATO DE OBRA N°:
CONTRATISTA:
OBRA PÚBLICA N° 1193 DE 2014

SUPERVISOR O INTERVENIENTE:
SUPERVISOR DEL CONTRATO:
PLAZO TOTAL
Jueves, 10 de diciembre de 2015

CONSORCIO AULAS TUNJA RC / MIT. No. 90079988-4
R/L RINCÓN GUZMÁN ALBERTO / C.C.No. 19228372
JULIO ALEXANDER MOLINA FUEKTE
ANA NANCY LORENA ZAMBRANO MORALES
HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 (PRORROGAS 150 DÍAS) - 4 SUSPENSIÓNES

VALOR TOTAL ADICIONES
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA
VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA)
VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA
VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA	CONDICIONES ORIGINALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 2		CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 2		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		ACUMULADO PRESENTE ACTA	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
7.3	Salida trifásica PVC completa	UN	1.00	\$ 128,300.00	\$ 128,300.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 557,500.00	0.00	\$ 0.00	1.00	\$ 557,500.00
7.4	Tubo paraflex 18 circuito	UN	1.00	\$ 557,500.00	\$ 557,500.00	1.00	\$ 557,500.00						
7.5	Tubería PVC conduct 11/2"	ML	61.00	\$ 14,100.00	\$ 860,100.00	0.00	\$ 0.00						
7.6	Línea a Tierra tablero general (varilla cooperwell)	UN	1.00	\$ 149,000.00	\$ 149,000.00	1.00	\$ 149,000.00						
7.7	Lámpara 2x32" bajo placa	UN	54.00	\$ 184,200.00	\$ 9,946,800.00	54.00	\$ 9,946,800.00						
7.8	Suministro e instalación lámpara ahorradora de apique	un	4.00	\$ 132,400.00	\$ 529,600.00	4.00	\$ 529,600.00						
7.9	SUMINIS. E INST. SUBCOMETIDA EN CABLE 3X #6+1X # 8TH+N	m	61.00	\$ 30,200.00	\$ 1,842,200.00	33.00	\$ 996,600.00						
7.10	Suministro e instalación SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTADOR	UN	1.00	\$ 555,200.00	\$ 555,200.00	1.00	\$ 555,200.00						
7.11	Detector de llama	UN	5.00	\$ 41,000.00	\$ 205,000.00	5.00	\$ 205,000.00						
7.12	SALIDA. AVISO LUMINOSO RUTA DE EVACUACIÓN	UN	5.00	\$ 117,500.00	\$ 587,500.00	5.00	\$ 587,500.00						
7.13	SALIDA SIRENA DE PANICO COMPLETA	UN	1.00	\$ 74,000.00	\$ 74,000.00	1.00	\$ 74,000.00						
7.14	SALIDA BOTON DE PANICO	UN	1.00	\$ 66,400.00	\$ 66,400.00	1.00	\$ 66,400.00						
7.15	Suministro e instalación extintor incluye gabinete	un	1.00	\$ 168,200.00	\$ 168,200.00	1.00	\$ 168,200.00						
8.	PINTURA												
8.1	Educo y Vinilo tres manos en muros	M2	244.20	\$ 12,300.00	\$ 3,003,660.00	491.27	\$ 6,042,621.00						
8.2	Emalte Sinarcos Lamina 3 manos	ML	55.20	\$ 5,850.00	\$ 322,920.00	110.72	\$ 647,712.00						
8.3	Emalte sobre lamina lisa	M2	147.20	\$ 10,800.00	\$ 1,586,760.00	51.53	\$ 556,524.00						
8.4	Emalte sobre lamina lineal	M2	162.80	\$ 6,800.00	\$ 1,107,040.00	347.77	\$ 2,364,836.00						
8.5	Pisos y alfombrados en estuco	ML	182.00	\$ 3,750.00	\$ 682,500.00	411.66	\$ 1,543,725.00						
8.6	Grampisal Fachada	M2	173.00	\$ 11,700.00	\$ 2,024,100.00	105.98	\$ 1,239,966.00						
9.	ENCHAPES												
9.1	Enchape pared Nueva Akea 25*43 o similar	M2	126.00	\$ 38,300.00	\$ 4,825,800.00	91.39	\$ 3,500,237.00						
9.2	suministro e instalación papetero espacio o similar	UN	8.00	\$ 200,800.00	\$ 1,606,400.00	8.00	\$ 1,606,400.00						
9.3	Remate bocal aluminio "virage"	ML	47.50	\$ 6,500.00	\$ 308,750.00	79.12	\$ 514,280.00						
9.4	Rejillas de piso soso 4*4.3 aluminio	UN	3.00	\$ 11,500.00	\$ 34,500.00	3.00	\$ 34,500.00						
9.5	Rejilla Ventilación 20*20 aluminio	UN	4.00	\$ 20,080.00	\$ 80,320.00	0.00	\$ 0.00						
9.6	Enchape mesciones porcelanato negro 60*60	m2	5.00	\$ 77,100.00	\$ 385,500.00	6.52	\$ 502,682.00						
10.	PIFOS.												
10.1	Base en Material de afirmado Compactado	M3	70.00	\$ 45,100.00	\$ 3,157,000.00	186.92	\$ 8,430,092.00						
10.2	Placa base en concreto E=0.10 2500 PSI	M2	205.20	\$ 36,300.00	\$ 7,448,760.00	283.84	\$ 7,662,204.00						
10.3	Alistado de pisos E=0.04	M2	248.30	\$ 21,300.00	\$ 5,288,790.00	418.61	\$ 8,916,393.00						
10.4	Piso Cemental Cota Beige 45.5*45.5	M2	92.50	\$ 30,745.00	\$ 2,843,912.50	101.46	\$ 3,119,387.70						
10.5	Piso Cerámico Cota Beige 45.5*45.5	M2	302.90	\$ 44,550.00	\$ 13,494,195.00	353.47	\$ 15,747,088.50						
10.6	PISO EN ACOQUIN DE ARCILLA 20*10*6 cm (suministro e	M2	38.00	\$ 44,550.00	\$ 1,692,900.00	31.50	\$ 1,403,325.00						
10.7	PISO EN ACOQUIN DE ARCILLA 20*10*6 cm (suministro e	M2	92.00	\$ 90,050.00	\$ 8,286,600.00	0.00	\$ 0.00						
10.8	Pisos escalera gravilla lavada	ML	33.00	\$ 63,100.00	\$ 2,082,300.00	43.02	\$ 2,714,562.00						
10.9	Guardaesoba gravilla lavada	ML	210.90	\$ 23,700.00	\$ 4,998,330.00	0.00	\$ 0.00						
10.10	Guardaesoba media caña granito pulido	ML	61.90	\$ 24,400.00	\$ 1,510,360.00	65.66	\$ 1,602,104.00						
11.	CUBIERTAS												
11.1	TEJLA TERMOACUSTICA (1.8 Kg/m2) FIBRA DE CARBÓN	M2	139.90	\$ 56,700.00	\$ 7,932,330.00	148.80	\$ 8,436,960.00						
12.	CIELO RASOS.												
12.1	Suministro e instalación cielo raso en Drywall incluye accesorios	M2	286.20	\$ 43,300.00	\$ 12,392,460.00	300.35	\$ 13,005,155.00						
13.	ELEVADOR												
13.1	suministro e instalación de elevador Electrohidráulico para	UN	1.00	\$ 74,250,000.00	\$ 74,250,000.00	0.00	\$ 0.00						
14.	CARPINTERIA METALICA.												
14.1	Suministro e Insta. Ventaneria en lamina calibre 18 Inc. Anticorr.	M2	60.30	\$ 77,600.00	\$ 4,679,280.00	64.84	\$ 5,031,584.00						
14.2	Suministro e Insta. Puerta en lamina cal. 18 Inc. Anticorr.	M2	16.00	\$ 166,100.00	\$ 2,657,600.00	6.30	\$ 1,046,430.00						
14.3	Suministro e Insta. Puerta ventanera en lamina cal 18 Inc. Anticorr.	M2	20.30	\$ 149,100.00	\$ 3,026,730.00	21.17	\$ 3,156,447.00						
14.4	Suministro e Insta. Marco puerta en lamina calibre 18 Inc. Anticorr.	UN	8.00	\$ 80,070.00	\$ 640,560.00	8.00	\$ 640,560.00						
14.5	suministro e instalación Correa 120 mm x 90 mm x 3mm	ML	120.50	\$ 55,700.00	\$ 6,711,850.00	118.74	\$ 6,613,818.00						
14.6	ESCALERA DE GATO INC. ANTICORR. TUBO D=1"	ML	5.10	\$ 153,000.00	\$ 780,300.00	4.00	\$ 612,000.00						
14.7	Baranda en tubo galvanizado de 3/4" Y 2" (inc. anticorrosivo pintura)	ML	46.10	\$ 132,740.00	\$ 6,119,314.00	23.81	\$ 3,160,539.40						
14.8	cecos metalica para pódicos punto flo (inc. anticorrosivo pintura)	m2	32.50	\$ 104,900.00	\$ 3,409,250.00	0.00	\$ 0.00						
15.	APARATOS SANITARIOS.												
15.1	Suministro e Inst. Lavamanos Pettit blanco de inyección cigriferia de	UN	10.00	\$ 274,850.00	\$ 2,748,500.00	11.00	\$ 3,023,350.00						
15.2	Suministro e Inst. Sanitario Kubby blanco y grf.	UN	8.00	\$ 352,400.00	\$ 2,819,200.00	9.00	\$ 3,171,600.00						
15.3	Suministro e Inst. Orinal mediano blanco incl. Griferia tipo push	UN	2.00	\$ 314,850.00	\$ 629,700.00	2.00	\$ 629,700.00						



ALCALDIA DE TUNJA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO: CONTRATACION
FORMATO: CUADRO DE CANTIDADES

FECHA: 21/09/2015
VERSION: 01
CODIGO: COM-P047

ACTA DE SEGUIMIENTO N° 3
OBJETO: CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERIA DE BARRIOS, EN LA SEDE LAS AMERICAS, DE LA I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACA, CENTRO ORIENTE. (N-56) - (EBR: 0065/2014).
CONTRATO DE OBRA N° 1193 DE 2014

OBRA PUBLICA N° 1193 DE 2014

FECHA PRESENTE ACTA: Jueves, 10 de diciembre de 2015
CONTRATO DE OBRA N° 1193 DE 2014
CONTRATO ORIGINAL
VALOR TOTAL ADICIONES \$ 599,256,898.00
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA \$ 50,837,821.00
VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA) \$ 50,812,760.00
VALOR TOTAL ACTA DE SEGUIMIENTO ANTERIOR \$ 630,094,679.00

CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS TUNJA RC / MT. No. 900793088-4
R/L RINCON GUZMAN ALBERTO / C.C.No. 19229372
SUPERVISOR O INTERVENTOR: JULIO ALEXANDER MOLINA FUENTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO: Aty. MARCY LORENA ZAMBRANO MORALES
PLAZO TOTAL: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 (PRORROGAS 150 DIAS) - 4 SUSPENSIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 2			ACUMULADO ACTA ANTERIOR			PRESENTE ACTA			ACUMULADO PRESENTE ACTA			
						CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	
16.	VIDRIOS Y CERRADURAS.																	
16.1	Vidrio 5 MM transparente	M2	21.90	\$ 13,300.00	\$ 291,270.00	78.69	\$ 1,046,577.00	\$ 1,046,577.00	78.69	\$ 1,046,577.00	\$ 1,046,577.00	78.69	\$ 1,046,577.00	\$ 1,046,577.00	78.69	\$ 1,046,577.00	\$ 1,046,577.00	\$ 0.00
16.2	Vidrio 5 MM opalizado	M2	36.10	\$ 51,850.00	\$ 1,861,585.00	0.00	\$ 0.00	\$ 1,861,585.00	0.00	\$ 0.00	\$ 1,861,585.00	0.00	\$ 0.00	\$ 1,861,585.00	0.00	\$ 0.00	\$ 1,861,585.00	\$ 0.00
16.3	Espigo Chivo de 4 MM	M2	12.80	\$ 52,200.00	\$ 668,160.00	7.26	\$ 378,972.00	\$ 673,380.00	7.26	\$ 378,972.00	\$ 673,380.00	7.26	\$ 378,972.00	\$ 673,380.00	7.26	\$ 378,972.00	\$ 673,380.00	\$ 0.00
16.4	Cerradura SAFE entrada (Cilindro)	UN	8.00	\$ 132,500.00	\$ 1,060,000.00	8.00	\$ 1,060,400.00	\$ 1,060,400.00	8.00	\$ 1,060,400.00	\$ 1,060,400.00	8.00	\$ 1,060,400.00	\$ 1,060,400.00	8.00	\$ 1,060,400.00	\$ 1,060,400.00	\$ 0.00
17.	OBRAS EXTERIORES																	
17.1	INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10.	ML	37.90	\$ 57,100.00	\$ 2,154,090.00	0.00	\$ 0.00	\$ 2,154,090.00	0.00	\$ 0.00	\$ 2,154,090.00	0.00	\$ 0.00	\$ 2,154,090.00	0.00	\$ 0.00	\$ 2,154,090.00	\$ 0.00
17.2	Concreto Estriado Rampas 2500 PSI	M2	6.00	\$ 76,200.00	\$ 457,200.00	0.00	\$ 0.00	\$ 457,200.00	0.00	\$ 0.00	\$ 457,200.00	0.00	\$ 0.00	\$ 457,200.00	0.00	\$ 0.00	\$ 457,200.00	\$ 0.00
17.3	BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO	m	72.00	\$ 13,300.00	\$ 957,600.00	24.56	\$ 326,648.00	\$ 957,600.00	24.56	\$ 326,648.00	\$ 957,600.00	24.56	\$ 326,648.00	\$ 957,600.00	24.56	\$ 326,648.00	\$ 957,600.00	\$ 0.00
17.4	Aseo General para entrega	M2	495.50	\$ 3,930.00	\$ 1,947,315.00	495.50	\$ 1,947,315.00	\$ 1,947,315.00	495.50	\$ 1,947,315.00	\$ 1,947,315.00	495.50	\$ 1,947,315.00	\$ 1,947,315.00	495.50	\$ 1,947,315.00	\$ 1,947,315.00	\$ 0.00
18.	OBRAS ADICIONALES Y/O ITMES NO PREVISTOS																	
18.1	DESMONTE Y RETIRO DE REJAS	M2	16.25	\$ 94,250.00	\$ 1,531,250.00	16.25	\$ 94,250.00	\$ 1,531,250.00	16.25	\$ 94,250.00	\$ 1,531,250.00	16.25	\$ 94,250.00	\$ 1,531,250.00	16.25	\$ 94,250.00	\$ 1,531,250.00	\$ 0.00
18.2	DEMOLICION MUROS LADRILLO E=0.25 MTS. CON RETIRO	M2	88.92	\$ 928,502.64	\$ 82,280,000.00	88.92	\$ 928,502.64	\$ 82,280,000.00	88.92	\$ 928,502.64	\$ 82,280,000.00	88.92	\$ 928,502.64	\$ 82,280,000.00	88.92	\$ 928,502.64	\$ 82,280,000.00	\$ 0.00
18.3	DEMOLICION CONCRETO CICLOPEO INC. RETIRO	M3	22.37	\$ 137,226.25	\$ 3,069,751.21	22.37	\$ 3,069,751.21	\$ 3,069,751.21	22.37	\$ 3,069,751.21	\$ 3,069,751.21	22.37	\$ 3,069,751.21	\$ 3,069,751.21	22.37	\$ 3,069,751.21	\$ 3,069,751.21	\$ 0.00
18.4	MURO CONCRETO CONTENCIÓN 0.4m±1.00MTS (no incluye refuerzo)	M3	5.65	\$ 512,088.10	\$ 2,893,297.77	5.65	\$ 2,893,297.77	\$ 2,893,297.77	5.65	\$ 2,893,297.77	\$ 2,893,297.77	5.65	\$ 2,893,297.77	\$ 2,893,297.77	5.65	\$ 2,893,297.77	\$ 2,893,297.77	\$ 0.00
18.5	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE (GRAVA Y RAJON SELECCIONADO POR TAMAÑOS). SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXIL	M3	12.23	\$ 144,465.89	\$ 1,766,817.83	12.23	\$ 1,766,817.83	\$ 1,766,817.83	12.23	\$ 1,766,817.83	\$ 1,766,817.83	12.23	\$ 1,766,817.83	\$ 1,766,817.83	12.23	\$ 1,766,817.83	\$ 1,766,817.83	\$ 0.00
18.6	PLACA ENTREPISO ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.45MTS, 3000 PSI	M2	257.69	\$ 202,000.00	\$ 52,053,380.00	257.69	\$ 52,053,380.00	\$ 52,053,380.00	257.69	\$ 52,053,380.00	\$ 52,053,380.00	257.69	\$ 52,053,380.00	\$ 52,053,380.00	257.69	\$ 52,053,380.00	\$ 52,053,380.00	\$ 0.00
18.7	ANCLAVE HIERRO, 3/8" PERF., 12" 10-18C EN CONCRETO	PTO	161.00	\$ 37,746.74	\$ 6,077,225.14	161.00	\$ 6,077,225.14	\$ 6,077,225.14	161.00	\$ 6,077,225.14	\$ 6,077,225.14	161.00	\$ 6,077,225.14	\$ 6,077,225.14	161.00	\$ 6,077,225.14	\$ 6,077,225.14	\$ 0.00
18.8	COLUMNAS AMARRE MURO	ML	40,080.69	\$ 61,902.00	\$ 2,480,999.96	47.34	\$ 1,897,419.86	\$ 2,480,999.96	47.34	\$ 1,897,419.86	\$ 2,480,999.96	47.34	\$ 1,897,419.86	\$ 2,480,999.96	47.34	\$ 1,897,419.86	\$ 2,480,999.96	\$ 0.00
18.9	COLUMNAS EN CONCRETO 3000 PSI, ALTURA MENOR A 3 MTS.	M3	13.78	\$ 8,707,609.56	\$ 119,880,000.00	13.78	\$ 119,880,000.00	\$ 119,880,000.00	13.78	\$ 119,880,000.00	\$ 119,880,000.00	13.78	\$ 119,880,000.00	\$ 119,880,000.00	13.78	\$ 119,880,000.00	\$ 119,880,000.00	\$ 0.00
18.10	MURO TOLETE COMUN E=0.12 mts.	M2	22.64	\$ 46,246.25	\$ 1,046,817.83	22.64	\$ 1,046,817.83	\$ 1,046,817.83	22.64	\$ 1,046,817.83	\$ 1,046,817.83	22.64	\$ 1,046,817.83	\$ 1,046,817.83	22.64	\$ 1,046,817.83	\$ 1,046,817.83	\$ 0.00
18.11	PANETE BAJO PLACA MALLA 1:3	M2	218.48	\$ 23,039.30	\$ 5,033,626.26	45.88	\$ 1,057,043.08	\$ 5,033,626.26	45.88	\$ 1,057,043.08	\$ 5,033,626.26	45.88	\$ 1,057,043.08	\$ 5,033,626.26	45.88	\$ 1,057,043.08	\$ 5,033,626.26	\$ 0.00
18.12	Tuberia PVC condit 2"	ML	19.816.00	\$ 17,924.60	\$ 354,160.00	37.20	\$ 699,955.20	\$ 354,160.00	37.20	\$ 699,955.20	\$ 354,160.00	37.20	\$ 699,955.20	\$ 354,160.00	37.20	\$ 699,955.20	\$ 354,160.00	\$ 0.00
18.13	INSTALACION ESTRUCTURA Y TEJA ASBESTO CEMENTO	M2	17,924.60	\$ 17,924.60	\$ 319,240.00	20.00	\$ 358,492.00	\$ 319,240.00	20.00	\$ 358,492.00	\$ 319,240.00	20.00	\$ 358,492.00	\$ 319,240.00	20.00	\$ 358,492.00	\$ 319,240.00	\$ 0.00
18.14	MURO EN BLOQUE No. 4 E=0.10 mts.	M2	27,988.50	\$ 14,234.05	\$ 398,240.00	24.44	\$ 684,036.94	\$ 398,240.00	24.44	\$ 684,036.94	\$ 398,240.00	24.44	\$ 684,036.94	\$ 398,240.00	24.44	\$ 684,036.94	\$ 398,240.00	\$ 0.00
18.15	ESTUJO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	M2	14,234.05	\$ 24,361.72	\$ 346,700.00	218.48	\$ 3,109,855.24	\$ 346,700.00	218.48	\$ 3,109,855.24	\$ 346,700.00	218.48	\$ 3,109,855.24	\$ 346,700.00	218.48	\$ 3,109,855.24	\$ 346,700.00	\$ 0.00
18.16	SUMINISTRO E INSTALACION FLANQUE EN LAMINA	ML	24,361.72	\$ 24,361.72	\$ 593,662.61	56.75	\$ 1,383,662.61	\$ 593,662.61	56.75	\$ 1,383,662.61	\$ 593,662.61	56.75	\$ 1,383,662.61	\$ 593,662.61	56.75	\$ 1,383,662.61	\$ 593,662.61	\$ 0.00
18.17	PLATINA LAMINA HR 25-15 CAL 5/16"	UND	37,069.90	\$ 37,069.90	\$ 1,383,662.61	6.00	\$ 222,419.40	\$ 1,383,662.61	6.00	\$ 222,419.40	\$ 1,383,662.61	6.00	\$ 222,419.40	\$ 1,383,662.61	6.00	\$ 222,419.40	\$ 1,383,662.61	\$ 0.00
18.18	MARQUESA EN PERFIL GALVANIZADO CALIBRE 18 ANGULO	M2	96,169.39	\$ 86,169.39	\$ 8,280,000.00	10.75	\$ 926,320.94	\$ 8,280,000.00	10.75	\$ 926,320.94	\$ 8,280,000.00	10.75	\$ 926,320.94	\$ 8,280,000.00	10.75	\$ 926,320.94	\$ 8,280,000.00	\$ 0.00
18.19	CAJA DE INSPECCION 50X50X50 CM (LADRILLO)	UND	233,535.45	\$ 233,535.45	\$ 54,440,000.00	1.00	\$ 233,535.45	\$ 54,440,000.00	1.00	\$ 233,535.45	\$ 54,440,000.00	1.00	\$ 233,535.45	\$ 54,440,000.00	1.00	\$ 233,535.45	\$ 54,440,000.00	\$ 0.00
18.20	CONCRETO SARDINELAS HR=40 - B=15-20, 17.5 MPa - (2500)	ML	30,828.00	\$ 30,828.00	\$ 779,872.00	24.00	\$ 739,872.00	\$ 779,872.00	24.00	\$ 739,872.00	\$ 779,872.00	24.00	\$ 739,872.00	\$ 779,872.00	24.00	\$ 739,872.00	\$ 779,872.00	\$ 0.00
18.21	CUNETAS-CANUELA CONC. 3000PSI. A=40CM E=5CM	ML	32,379.73	\$ 32,379.73	\$ 1,056,150.45	56.12	\$ 1,817,150.45	\$ 1,056,150.45	56.12	\$ 1,817,150.45	\$ 1,056,150.45	56.12	\$ 1,817,150.45	\$ 1,056,150.45	56.12	\$ 1,817,150.45	\$ 1,056,150.45	\$ 0.00
18.22	RED DE SUMINISTRO DE 1 1/2"	ML	17,679.31	\$ 17,679.31	\$ 310,000.00	15.00	\$ 265,189.65	\$ 310,000.00	15.00	\$ 265,189.65	\$ 310,000.00	15.00	\$ 265,189.65	\$ 310,000.00	15.00	\$ 265,189.65	\$ 310,000.00	\$ 0.00
18.23	VINILO TIPO II DOS MANOS BAJO PLACA	M2	6,274.72	\$ 6,274.72	\$ 39,362.61	300.35	\$ 1,884,612.15	\$ 39,362.61	300.35	\$ 1,884,612.15	\$ 39,362.61	300.35	\$ 1,884,612.15	\$ 39,362.61	300.35	\$ 1,884,612.15	\$ 39,362.61	\$ 0.00
18.24	LOSA CONCRETO STEEL DECK 2" E=10.0-11.0C	M2	79,395.02	\$ 79,395.02	\$ 6,306,000.00	3.63	\$ 304,082.93	\$ 6,306,000.00	3.63	\$ 304,082.93	\$ 6,306,000.00	3.63	\$ 304,082.93	\$ 6,306,000.00	3.63	\$ 304,082.93	\$ 6,306,000.00	\$ 0.00
18.25	CONCRETO MURO-DOMELAS 1500PSI-10 OMPA	M2	28,997.92	\$ 28,997.92	\$ 840,000.00	0.51	\$ 14,788.94	\$ 840,000.00	0.51	\$ 14,788.94	\$ 840,000.00	0.51	\$ 14,788.94	\$ 840,000.00	0.51	\$ 14,788.94	\$ 840,000.00	\$ 0.00
18.26	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA REGISTROS 15CM	UND	13,269.49	\$ 13,269.49	\$ 175,000.00	3.00	\$ 39,808.47	\$ 175,000.00	3.00	\$ 39,808.47	\$ 175,000.00	3.00	\$ 39,808.47	\$ 175,000.00	3.00	\$ 39,808.47	\$ 175,000.00	\$ 0.00
18.27	PASAMANOS EN TUBO 2" AGUA NEGRA CAL 0.98 (INC)	ML	44,185.26	\$ 44,185.26	\$ 1,951,889.99	24.56	\$ 1,085,189.99	\$ 1,951,889.99	24.56	\$ 1,085,189.99	\$ 1,951,889.99	24.56	\$ 1,085,189.99	\$ 1,951,889.99	24.56	\$ 1,085,189.99	\$ 1,951,889.99	\$ 0.00
18.28	REGISTRO RW 1"	UND	76,693.24	\$ 76,693.24	\$ 5,871,000.00	9.00	\$ 690,239.16	\$ 5,871,000.00	9.00	\$ 690,239.16	\$ 5,871,000.00	9.00	\$ 690,239.16	\$ 5,871,000.00	9.00	\$ 690,239.16	\$ 5,871,000.00	\$ 0.00
18.29	REGISTRO RW 1 1/2"	UND	43,025.24	\$ 43,025.24	\$ 3,225,000.00	0.00	\$ 0.00	\$ 3,225,000.00	0.00	\$ 0.00	\$ 3,225,000.00	0.00	\$ 0.00	\$ 3,225,000.00	0.00	\$ 0.00	\$ 3,225,000.00	\$ 0.00
18.30	ACOMETIDA PVC 1" CABLE TRN 2N9+6T AWG	ML	44,745.80	\$ 44,745.80	\$ 1,990,000.00	24.60	\$ 1,100,746.68	\$ 1,										

ACTA DE SEGUIMIENTO N° 3
 OBJETO: CONSTRUCCION DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERIA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMERICAS, DE LA I. E. THEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACA, CENTRO ORIENTE, (M-56) - (EBI: 0065/2014)
 FECHA: 21/09/2015
 VERSION: 01
 CODIGO: CON-P047

CONTRATO DE OBRA (N° / AÑO)
 OBRA PUBLICA N° 1193 DE 2014

FECHA PRESENTE ACTA
 CONTRATO DE OBRA N°:
 CONTRATISTA:
 SUPERVISOR O INTERVENTOR:
 SUPERVISOR DEL CONTRATO:
 PLAZO TOTAL

OBRA PUBLICA N° 1193 DE 2014
 VALOR CONTRATO ORIGINAL \$ 579,256,896.00
 VALOR TOTAL ADICIONES \$ 30,837,821.00
 VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES DE OBRA \$ 30,812,760.00
 VALOR TOTAL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA) \$ 630,094,679.00

CONSORCIO AULAS TUNJA RC / MIT. No. 900793088-4
 R/L RINCON GUZMAN ALBERTO / C.C.No. 19228372
 JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE
 AYO, MARCY LORENA ZAMBRANO MORALES
 HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 (PRORROGAS 150 DIAS) - 4 SUSPENSIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 2			ACUMULADO ACTA ANTERIOR			PRESENTE ACTA			ACUMULADO PRESENTE ACTA		
						CANTIDAD	VALOR	TOTAL	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
18.39	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UND	1.00	\$ 52,383.61	\$ 52,383.61	1.00	\$ 52,383.61	1.00	\$ 52,383.61	1.00	\$ 52,383.61	1.00	\$ 52,383.61	1.00	\$ 52,383.61	1.00	\$ 52,383.61
18.40	PISO EN GRAMA INCL. TIERRA NEGRA	M2	133.20	\$ 5,572,672.42	\$ 741,836.86	133.20	\$ 5,572,672.42	133.20	\$ 741,836.86	133.20	\$ 741,836.86	133.20	\$ 741,836.86	133.20	\$ 741,836.86	133.20	\$ 741,836.86
18.41	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR AGUA POTABLE DE 1"	UND	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
18.42	COLUMNA AMARRE MURO CONFINADO 25CM X 25CM	M3	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
18.43	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN LAMINA CAL 18 20	M2	7.91	\$ 1,314,051.12	\$ 10,386.43	7.91	\$ 1,314,051.12	7.91	\$ 10,386.43	7.91	\$ 10,386.43	7.91	\$ 10,386.43	7.91	\$ 10,386.43	7.91	\$ 10,386.43
18.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 3" X 1" INCLUYE	UND	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00
18.45	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO PUERTA LAMINA CAL 18	UND	8.00	\$ 71,508.70	\$ 572,069.60	8.00	\$ 71,508.70	8.00	\$ 572,069.60	8.00	\$ 572,069.60	8.00	\$ 572,069.60	8.00	\$ 572,069.60	8.00	\$ 572,069.60
18.46	INSTALACION TUBERIA CONDUIT PVC TP de 1" (Salida trifasica)	ML	14.17	\$ 10,220.00	\$ 144,817.40	14.17	\$ 10,220.00	14.17	\$ 144,817.40	14.17	\$ 144,817.40	14.17	\$ 144,817.40	14.17	\$ 144,817.40	14.17	\$ 144,817.40
18.47	PISO GRAVILLA LAVADA DE 1/2" Y 3/4"	M2	8.21	\$ 64,107.04	\$ 526,318.80	8.21	\$ 64,107.04	8.21	\$ 526,318.80	8.21	\$ 526,318.80	8.21	\$ 526,318.80	8.21	\$ 526,318.80	8.21	\$ 526,318.80
18.48	ESPALDAR ESCALERA DE GATO EN PLATINA DE 1" x 1/8" y Angulo 1" x 1" x 1/8"	ML	3.40	\$ 106,079.25	\$ 360,669.45	3.40	\$ 106,079.25	3.40	\$ 360,669.45	3.40	\$ 360,669.45	3.40	\$ 360,669.45	3.40	\$ 360,669.45	3.40	\$ 360,669.45
18.49	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CON MARCO EN ANGULO 1 1/2" x 3/16" Y TUBO 2"	M2	9.23	\$ 122,988.06	\$ 1,135,179.79	9.23	\$ 122,988.06	9.23	\$ 1,135,179.79	9.23	\$ 1,135,179.79	9.23	\$ 1,135,179.79	9.23	\$ 1,135,179.79	9.23	\$ 1,135,179.79
18.50	MARCO ESPEJOS EN MADERA CEDRO DE 4.44 x 0.88	UND	2.00	\$ 350,277.00	\$ 700,554.00	2.00	\$ 350,277.00	2.00	\$ 700,554.00	2.00	\$ 700,554.00	2.00	\$ 700,554.00	2.00	\$ 700,554.00	2.00	\$ 700,554.00
18.51	MARCO ESPEJOS EN MADERA CEDRO DE 1.25 x 0.88 M	UND	1.00	\$ 140,599.13	\$ 140,599.13	1.00	\$ 140,599.13	1.00	\$ 140,599.13	1.00	\$ 140,599.13	1.00	\$ 140,599.13	1.00	\$ 140,599.13	1.00	\$ 140,599.13
18.52	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD	UND	1.00	\$ 119,037.50	\$ 119,037.50	1.00	\$ 119,037.50	1.00	\$ 119,037.50	1.00	\$ 119,037.50	1.00	\$ 119,037.50	1.00	\$ 119,037.50	1.00	\$ 119,037.50
18.53	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DE SEGURIDAD	UND	1.00	\$ 165,137.50	\$ 165,137.50	1.00	\$ 165,137.50	1.00	\$ 165,137.50	1.00	\$ 165,137.50	1.00	\$ 165,137.50	1.00	\$ 165,137.50	1.00	\$ 165,137.50
18.54	VINILO SOBRE PANETE DOS MANOS EN MUROS	M2	245.89	\$ 8,329.17	\$ 2,048,059.61	245.89	\$ 8,329.17	245.89	\$ 2,048,059.61	245.89	\$ 2,048,059.61	245.89	\$ 2,048,059.61	245.89	\$ 2,048,059.61	245.89	\$ 2,048,059.61
18.55	REJILLA ANGULO HIERRO 1 1/2" Y VAR. 1/2"	ML	3.66	\$ 117,911.30	\$ 431,555.36	3.66	\$ 117,911.30	3.66	\$ 431,555.36	3.66	\$ 431,555.36	3.66	\$ 431,555.36	3.66	\$ 431,555.36	3.66	\$ 431,555.36
18.56	GUARDA ESCOBA EN CERAMICA 7 X 40.5 CM Ref BALSO	ML	235.92	\$ 20,932.19	\$ 4,938,322.26	235.92	\$ 20,932.19	235.92	\$ 4,938,322.26	235.92	\$ 4,938,322.26	235.92	\$ 4,938,322.26	235.92	\$ 4,938,322.26	235.92	\$ 4,938,322.26
18.57	ACOMETIDA ELECTRICA DESDE POSTE A CONTADOR EN	ML	7.50	\$ 94,688.44	\$ 708,663.30	7.50	\$ 94,688.44	7.50	\$ 708,663.30	7.50	\$ 708,663.30	7.50	\$ 708,663.30	7.50	\$ 708,663.30	7.50	\$ 708,663.30
18.58	CERTIFICACION RETIE Y RETILAV	UND	1.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	1.00	\$ 2,000,000.00	1.00	\$ 2,000,000.00	1.00	\$ 2,000,000.00	1.00	\$ 2,000,000.00	1.00	\$ 2,000,000.00	1.00	\$ 2,000,000.00
18.59	CERTIFICADO BOMBOS	UND	1.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	1.00	\$ 900,000.00	1.00	\$ 900,000.00	1.00	\$ 900,000.00	1.00	\$ 900,000.00	1.00	\$ 900,000.00	1.00	\$ 900,000.00
18.60	ANGULO 1 1/2" x 1/8" SOPORTE TEJA	UND	6.00	\$ 19,362.64	\$ 116,175.84	6.00	\$ 19,362.64	6.00	\$ 116,175.84	6.00	\$ 116,175.84	6.00	\$ 116,175.84	6.00	\$ 116,175.84	6.00	\$ 116,175.84
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 463,405,466.30	TOTAL COSTO DIRECTO ACUMULADO ACTA ANTERIOR	\$ 280,411,394.78	TOTAL COSTO DIRECTO PRESENTE ACTA	\$ 223,644,299.35	TOTAL COSTO DIRECTO ACUMULADO PRESENTE ACTA	\$ 504,055,694.13					
ADMINISTRACION						\$ 46,340,548.63	ADMINISTRACION 10%	\$ 28,041,139.48	ADMINISTRACION 10%	\$ 22,364,429.94	ADMINISTRACION 10%	\$ 50,405,569.41					
IMPREVISTOS						\$ 23,170,274.32	IMPREVISTOS 5%	\$ 14,020,569.74	IMPREVISTOS 5%	\$ 11,182,214.97	IMPREVISTOS 5%	\$ 25,202,785.00					
UTILIDAD						\$ 46,340,548.63	UTILIDAD 10%	\$ 28,041,139.48	UTILIDAD 10%	\$ 22,364,429.94	UTILIDAD 10%	\$ 50,405,569.00					
TOTAL AUI						\$ 115,851,371.88	TOTAL AUI 25%	\$ 70,102,846.70	TOTAL AUI 25%	\$ 55,911,074.94	TOTAL AUI 25%	\$ 126,013,923.53					
OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE):						\$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE):	\$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE):	\$ -	OTROS COSTOS INDIRECTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE):	\$ -					
VALOR DEL PROYECTO						\$ 579,256,896	VALOR TOTAL ACUMULADO ACTA ANTERIOR	\$ 350,514,243.00	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	\$ 279,555,374.00	VALOR TOTAL ACUMULADO PRESENTE ACTA	\$ 630,069,617.00					

AMORTIZACION PORCENTAJE EJECUTADO	0
	100%

[Firma]
 FIRMA CONTRATISTA
 CONSORCIO AULAS TUNJA RC / R.L. RINCON GUZMAN

[Firma]
 FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR CONTRATO
 JULIO ALEXANDER MOLINA FUERTE

SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO
 AYO, MARCY LORENA ZAMBRANO